



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2022-MPH/CM

Huancayo, 18 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2022

VISTO:

El Dictamen N° 002-2022-MPH/CEFMR de 13 de mayo de 2022 de la "Comisión Especial de Fiscalización Multipartidaria de Regidores con la Finalidad de Verificar la correcta emisión de multas y cierre temporal de locales que fueron sancionados por carecer de Certificado de Defensa Civil por parte de la Gerencia de seguridad Ciudadana el periodo 2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el literal e) del artículo 91° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los Dictámenes son los instrumentos que contienen una exposición documentada, precisa y clara de los asuntos que realizan las Comisiones de Regidores sobre proyectos de ordenanzas o acuerdos que son sometidos a su conocimiento, además de las conclusiones y recomendaciones derivadas a dicho estudio. (...) Los Dictámenes pueden concluir solicitando un plazo adicional para expedir dictamen;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 020-2021-MPH/CM de 17 de noviembre de 2021 se conforma la "Comisión Especial de Fiscalización Multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar la correcta emisión de multas y cierre temporal de locales que fueron sancionados por carecer de Certificado de Defensa Civil por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana durante el periodo 2021"; se le otorga el plazo de 30 días calendarios para elevar el Informe Final al Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 003-2022-MPH/CM de 02 de marzo de 2022 se aprueba la Ampliación de Plazo por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles solicitada por la "Comisión Especial de Fiscalización Multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar la correcta emisión de multas y cierre temporal de locales que fueron sancionados por carecer de Certificado de Defensa Civil por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana durante el periodo 2021" con Dictamen N° 001-2022-MPH/CEFMR; a fin de que, eleve el Informe Final al Concejo Municipal conforme a lo dispuesto por la Resolución de Concejo Municipal N° 020-2021-MPH/CM de 17 de noviembre 2021; y, con Dictamen N° 002-2022-MPH/CEFMR de 13 de mayo de 2022 la misma Comisión solicita ampliación de plazo por el termino de 30 días hábiles a efectos de cumplir con la misión encomendada según Resolución de Concejo Municipal N° 020-2021-MPH/CM;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo por el término de treinta (30) días hábiles solicitada por la "Comisión Especial de Fiscalización Multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar la correcta emisión de multas y cierre temporal de locales que fueron sancionados por carecer de Certificado de Defensa Civil por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana durante el periodo 2021" con Dictamen N° 002-2022-MPH/CEFMR; a fin de que, eleve el Informe Final al Concejo Municipal conforme a lo dispuesto por la Resolución de Concejo Municipal N° 020-2021-MPH/CM de 17 de noviembre 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Comisión solicitante como a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quipe Ledesma
ALCALDE